



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 1.º de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Núm. 98

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, en representación de D. José del Castaño Ortiz, ha presentado solicitud de registro de 45 hectáreas de la mina de manganeso, que se conocerá con el nombre de «Casualidad», paraje llamado Llosa de Paraxu, parroquia de San Martín de Lniña, concejo de Cudillero. Lindante al N. con monte pinar de la Cuesta, por el S. con terrenos particulares, por el E. con los Llestrios y por el O. con pueblo de Veiciella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. intersección de la calleja del Castrillín con la carretera de Rivadesella á Canero; á partir del referido punto se medirán 1.000 metros en dirección NE.; 500 al SO.; 200 al NO., y 100 al SE. y trazando perpendiculares desde los extremos de dichas líneas, la intersección de ellos determinarán el perímetro de las 45 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.552 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos

veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Arias Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Prada», sita en el paraje llamado la Boquera, parroquia de Soto de Puerina, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación la Boquera y se medirán desde este punto al N. 200 metros, al S. 200, al E. 200 y al O. 200, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.536, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Rafael Rodríguez Alvarez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «María Milagros», sita en el paraje llamado Escamplero, parroquia de Balsera, concejo de Las Regueras. Lindante por todos lados con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida cuatro caminos distante 40 metros en dirección E. casa llamada de Sienna, donde se medirán al N. 300 metros primera estaca; del mismo al S. 300 metros segunda estaca; del

mismo al E. 200 tercera estaca, y del mismo al O. 200 cuarta estaca, y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.530, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta ciudad, como apoderado del Excelentísimo Sr. D. Benigno de Arce, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Lisardo», sita en terreno común del pueblo de Prieres, paraje llamado Parea de los Aceos, parroquia de Tanes, concejo de Caso. Lindante al O. collada de Tanes, al S. Sarañán, al E. rio de los Cobayos y al N. Zamploña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación una galería antigua que por debajo del camino de los Aceos hay en el paraje Parea de los Aceos, y desde él se medirán al E. 10° S. 100 metros y se colocará la primera estaca; 500 metros al S. 10° O. y se colocará la segunda; 200 metros al O. 10° N. y se colocará la tercera; 1.500 metros al N. 10° E. y se colocará la cuarta; 200 metros E. 10° S. y se colocará la quinta, y 1.000 metros S. 10° hasta la primera, quedando designadas las 30 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.548, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Arias Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 33 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Eulalia», sita en el Rozo, paraje llamado Cogollo, parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el Rozo y se medirán al N. 400 metros; al S. 150; al E. 300, y al O. 300, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.537, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE OVIEDO

Minas-2 por 100 sobre el producto bruto

## Primer trimestre de 1900

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños o explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Instrucción para la Administración de los impuestos sobre la propiedad Minera fecha 9 de Abril de 1889.

Número de la carpeta registro	Mina ó grupo	Situación	Dueño ó explotador.	Vecindad	Mineral en clase y ley	Mineral extraído — Quintales métricos	Precio á que se ha vendido á boca-mina		TOTAL Valor íntegro		Importe del 20 por 100 sobre el valor del producto bruto		2 por 100 recargo transitorio		TOTAL	
							ts	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
2.112	Lunas	Carreño.	Jesús R. Arango.	O. Tineo.	Hierro.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.399	Catalina.	Peñamell.*	Carlos Hoppe y Compañía	Santander.	Calamina.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.666	María Mercedes.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.372	Primera explotación.	Langreo.	Mmanuel Alvarez.	Mieres.	Sinabrio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.407	Elvira.	Cabrera.	Ruperto Sanz Langa.	Léon.	Cobre.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.271	Trinidad.	S.M.del Rey	Severiano Garcia.	Laviana.	Carbón.	9.605	» 65	6 243 25	124 86	24 97	149 83					
1.251	Buenavista.	Id	Id	Id	Id	9 605	» 65	6 243 25	124 86	24 97	149 83					
51	Peña.	Mieres	Sociedad El Porvenir.	Mieres.	Cinabrio.	9.894	1 50	14 811	296 82	59 36	356 18					
74	Esperanza.	Id	Id	Id	Id	3.816	1 50	5 724	114 43	22 89	137 37					
847	Corra del Canto.	Id	Id	Id	Carbón.	2 503	» 60	1 504 80	30 02	6 01	36 11					
34	Juhana.	Aller.	Luis A. Glosse.	Aller.	Sinabrio	2.181	1 21	2 677 20	52 34	10 46	62 80					
1.146	No te escapes.	Siero.	Manuel Suárez.	Siero.	Carbón.	9 150	» 55	5 032 50	100 65	20 13	120 78					
1.049	Progreso.	Forón.	Francisco Martínez Sela.	Mieres.	Id	1.442	1	1 442	28 81	5 77	34 61					
1.080	Doña...	Oviedo.	Manuel Villa.	Olloniego.	Id	2 391	» 60	1 434 60	28 69	5 74	34 43					
431	Eladia 3.ª	Glanera.	Hijos de García S. Miguel.	Avilés.	Id	4.201	» 55	2 310	46 20	9 24	55 44					
1.325	Justa 2.ª	Tineo.	José M. Cedeñaz Sierra heras.	Tineo.	Id	400	» 60	240	4 80	» 96	5 76					
782	Uso...	Lena.	Alejandro Van Straalen.	Lena.	Id	3 750	» 55	2 084 50	41 69	8 34	50 03					
1.035	Cavallina.	Mieres	José Ortiz herederos.	Langreo.	Id	9.205	» 50	4 603	92 06	18 41	110 47					
734	Joto del Musel.	Id	Sociedad Coto del Musel.	Bilbao.	Id	149.783	» 55	82.379	1.617 53	329 52	1.977 10					
191	Trinidad	Arado.	Victor Fernández Cuvajal.	Gijón.	Hierro.	6 000	» 35	2.100	42	8 40	50 40					
1.066	Aniceta.	Oviedo.	Nicasio Carrera hermanos.	Mieres.	Carbón.	350	3	1.050	21	4 20	25 20					
1194	Gu. Ivina, Am. y D.	S.M.del Rey	Sociedad Duro y Comp.ª	La Fozguer	Id	12.350	» 60	7.410	148 20	29 64	176 84					
5.6	Despachos.	Langreo.	Id	Id	Id	52.096	» 65	33.862 40	677 25	135 45	812 70					
173 y 144	Descuidada y D. m.ª	Launco.	Id	Id	Hierro.	53.430	» 55	34.729 50	634 59	138 92	833 51					
809	Robertina.	Lena.	S. Carboneras Polade Lena.	Lena.	Carbon.	12.182	» 20	2.436 40	48 73	9 75	58 48					
808	Josefa.	Id	Id	Id	Id	20.660	» 55	11.363	227 26	45 44	272 70					
612	Túnel.	Langreo.	José Escandón	S.M.del Rey	Id	9.740	» 50	4.870	97 40	19 48	116 88					
1.301	Alerta.	S.M.del Rey	Viuda de Lanzón.	Id	Id	4.330	» 60	2.238	52 56	10 51	63 07					
1.275	Sulta a.	Id	Vigil Escatera y Comp.ª	Siero.	Id	4.66	» 60	2.739 60	55 39	11 08	66 47					
1.276	Ventura.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
533	Agapita.	Langreo.	Herrero hermanos.	Oviedo.	Id	53.165	» 61	32.430 65	648 61	129 72	778 33					
534	Negrá.	Id	Id	Id	Id	50.000	» 55	27.500	550	110	660					
528	Gras el canto.	Id	Id	Id	Id	60.000	» 55	33.000	660	132	792					
536	Cabaña.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
537	Reguero de la muela	Id	Id	Id	Id	57.247	» 55	30.935 87	618 72	123 34	742 46					
538	María Antonia.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
523	Reguerina.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
1.212	Vuelta.	S.M.del Rey	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
1.040	Poca coa.	Mieres.	Sociedad Tres Amigos	Mieres.	Id	34.891	» 55	19.190 05	383 80	76 76	460 56					
1.041	Demasia á dem.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
1.291	La del Reguero.	S.M.del Rey	Nespral y Com.ª	S.M.del Rey	Id	36.240	» 55	19.932	398 34	79 72	478 36					
838	Coto Páez de Figaredo	Mieres.	Inocencio Fernández.	Mieres.	Id	73.217	» 55	40.239 35	805 38	161 07	966 45					
850	Intiellos.	Id	Sociedad Hulleras del Taron	Bilbao.	Id	93 378	» 55	51.537 90	1.027 16	205 43	1.232 59					
859	Gustavo 1.ª	Id	Id	Id	Id	135 211	» 55	74.352 55	1.487 65	297 53	1.785 18					
860	Elvira 1.ª	Id	Id	Id	Id	73 087	» 55	40.197 85	803 96	160 79	964 75					
861	Crabb 1.ª	Id	Id	Id	Id	57.482	» 55	31.615 10	632 30	126 46	758 76					
899	Legalidad.	Aller.	Sociedad Hullera Española	Barcelona.	Id	235.396	» 55	129.467 80	2.589 36	517 87	3.107 23					
378	Vaya una clave 4.ª	Lena.	Id	Id	Id	67.315	» 55	37.023 25	740 46	148 09	888 55					
358	Gran Porvenir 4.ª	Aller.	Id	Id	Id	68.265	» 55	37.545 75	750 91	150 18	901 09					
359	Conveniencia.	Id	Id	Id	Id	44.700	» 55	24.535	491 70	93 34	590 04					
359	Comillas.	Id	Id	Id	Id	152.560	» 55	83.908	1.678 16	335 63	2.013 79					
420	Barcena.	Id	Id	Id	Id	44.704	» 55	24.587 20	491 74	98 35	590 09					
765	Trinidad 4.ª	Lena.	Id	Id	Id	20.292	» 55	11.160 60	223 21	44 64	267 85					
365	Mariana	Aller.	Id	Id	Id	27.120	» 55	14.916	298 32	59 66	357 98					
391	Higüela 4.ª	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
393	Centenera y otras.	Mieres.	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
996	Barbara.	Aller.	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
772	Catalana.	Mieres.	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
538	Lydia	Langreo.	Carbones Asturianos.	Bilbao.	Id	82 050	» 65	53 332 50	1.066 65	213 33	1.279 98					
531	Abo recida	Id	Id	Id	Id	53 040	» 65	34.476	659 52	137 90	827 42					
4.8	Buena.	Aller.	J. Rodríguez Argüell's her.	Aller.	Id	761	» 60	455	9 12	1 82	10 94					
498	Sancti Spiritus	Langreo.	S. Unión Vasco Asturiana.	Bilbao.	Id	9 937	» 65	6.45 05	129 18	25 84	155 02					
502	Gañon 2.ª	Id	Id	Id	Id	6.380	» 65	4.147	82 94	16 59	99 53					
480	Feliciana.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
481	Enriqueta.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»					
492	Verruga.	Id	Id	Id	Id	170	65	110 50	2 21	44	2 65					
1.417	S. Ignacio.	Peñamell.*	José D. Sánchez.	Peñamell.*	Manganoso	400	4	1 600	32	6 40	38 40					
500	Elvira 2.ª	Langreo.	Victoriano García Fneyo.	Langreo.	Carbón.	638	» 55	350 90	7 02	1 40	8 42					
895	Elvira 2.ª	Mieres.	Motesto Fernández Pello.	Mieres.	Id	4 600	» 60	2.760	55 20	11 04	66 24					
1.044	Esperanza.	Id	S. Minas Vegadotos.	Id	Id	2.600	» 55	1.430	28 60	5 72	34 32					
1.046	Bernarda.	Id	Id	Id	Id	2.400	» 55	1.320	23 40	5 28	31 68					
1.047	Ventura.	Id	Id	Id	Id	357	» 55	196 35	3 93	79	4 72					
002	Extracción del fierro.	Nalón.	Severino F. Menéndez.	Id	Id	3 651	» 50	1.825 50	36 51	7 30	43 81					
003	Idem ídem.	Condal.	Vicente Menéndez Suárez.	Id	Id	210	» 50	105	2 10	42	2 52					
1.207	Escondida.	S.M.del Rey	Ramón Iglesias Expósito.	S.M.del Rey	Id	2 356 70	» 60	1.432 02	28 64	5 72	34 36					

Núm. de la carpeta reg.istro	Mina ó grupo	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral su clase y ley	Mineral extraído — Quintales métricos	Precio á que se ha vendido á boca-mina		TOTAL Valor íntegro		Importe del 2 por 100 sobre el valor del producto bruto		20 por 100 transitorio		Total	
							Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
43	Deseada.	Lena.	S. Unión Asturiana.	Oviedo.	Cinabrio.	8.100	2	50	20.250	405	81	486				
1.056	Modesta.	Langreo.	S. Hullera Met <sup>a</sup> de Asturias	Gijón.	Carbón.	49.919	80	39.935	20	798	74	159	74	958	44	
1.152	Coto Mosquitera.	Siero.	id	id	id	99.839	80	79.871	20	1.597	42	319	48	1.916	90	
663	Imperial.	Langreo.	id	id	id	35.046	80	28.036	80	560	74	112	15	672	89	
607	Veterana.	id	id	id	id	35.047	80	28.037	60	560	75	112	15	672	90	
657	Pretendida.	id	id	id	id	161.700	98	158.466		3.169	32	633	86	3.803	18	
1.184	Madera.	S.M.delRey	id	id	id	41.623	54	22.476	42	449	53	89	91	539	44	
627	Coto La Justa.	Langreo.	id	id	id	117.775	94	110.708	50	2.214	17	442	83	2.657		
1.460	Altiya.	S.M.delRey	id	id	id	9.038	54	4.880	52	97	61	19	52	117	13	
2.433	Máxima.	Mieres.	Andrés Herrero.	Mieres.	id	100	50	50		1	20	1	20	1	20	
865	Serpiente.	id	S. Minas del Peñón.	Oviedo.	id	56.275	55	30.951	25	619	02	123	80	742	82	
1.285	Fernanda.	S.M.delRey	Vda hijos de Benigno Alonso	Langreo.	id	8.920	55	4.906		98	12	19	62	117	74	
1.299	Escondida.	id	id	id	id	5.496	55	3.022	80	60	45	12	09	72	54	
1.300	María.	id	id	id	id	1.000	55	550		11	20	2	20	13	20	
1.298	S. Mignel.	id	id	id	id	10.000	55	5.500		110	22	132				
1.286	D. <sup>a</sup> á Fernanda.	id	id	id	id	»	»	»		»	»	»	»	»	»	
1.287	Voluntad.	id	id	id	id	»	»	»		»	»	»	»	»	»	
»	Extracción del río.	Nalón	Aniceto Menéndez.	Mieres.	id	819 90	55	450 95		9 02	1 80	10 82				
837	Verdadera María.	Llanera.	Real Com. <sup>a</sup> Asturiana.	Castrillón.	id	17.600	60	10.560		211 20	42 25	253 45				
1.220	Alameda.	S.M.delRey	Francisco Elorduy.	Bilbao.	id	26.785	55	14.731 75		294 63	58 92	353 55				
1.308	S. Felechoso.	id	id	id	id	»	»	»		»	»	»				
1.127	Hormaguera Prado.	Siero.	S. Felgueroso hermanos.	Ciaño	id	69.781	55	38.379 55		767 59	153 51	921 10				
694	Miguelina.	Langreo.	id	id	id	62.085	55	34.146 75		632 93	135 58	819 51				
744	Entralgo.	Llaviana.	id	id	id	15.274	55	8.400 70		168 01	33 60	201 61				
154	Del Carpio.	Carreño.	Minas de Carreño.	Oviedo.	Hierro.	3.400	20	680		13 60	2 72	16 32				
150	María.	Caravia.	José del Castaño.	Bilbao.	id	5.200	20	1.040		20 80	4 16	24 96				
1.971	Carbonerona.	Siero.	S. La Fraternidad.	Villaviciosa.	Carbón.	17.967	55	9.881 85		197 64	39 53	237 17				
914	Nicolasa.	Mieres.	S. Fábrica de Mieres.	Mieres	id	94.250	55	51.837 50		1.036 75	207 35	1.244 10				
901	Buena Fé.	id	id	id	id	212.860	55	117.073		2.341 46	468 29	2.809 75				
918	Mariana.	id	id	id	id	283.540	55	155.947		3.118 94	623 79	3.742 73				
1.145	Ortigosa.	Langreo.	id	id	id	71.712	55	39.441 71		788 83	157 77	946 60				
487	Terrible.	Lena.	id	id	id	2.124	55	1.168 20		23 36	4 67	28 03				
824	Figales.	Llanera.	id	id	id	8.749	55	4.812 23		96 25	19 25	115 50				
38	Eugenia.	Lena.	id	id	Azogue.	4.793	2 50	11.982 50		239 65	47 93	287 58				
276	Alerta.	Quirós.	id	id	Hierro.	40.300	15	6.045		120 90	24 18	145 08				
247	Encarnada.	Oviedo.	id	id	id	6.760	15	1.014		20 28	4 05	24 33				
1.115	Mediana.	Quirós.	id	id	Carbón.	29.700	55	16.335		326 70	65 34	392 04				
1.735	Fantasia.	Siero.	Rafael Díaz Agüeria.	Oviedo.	id	1.000	60	600		12	2 40	14 40				
»	Depósito de carbón	Santullano.	Mariano Gómez Aznar.	Mieres.	id	4 487	60	2.692 20		53 84	10 80	64 64				
81	Asturiana.	C. de Onís.	Asturiana Mieres Limited.	C. Onís.	Manganeso	»	»	»		»	»	»				
2.042	S Salvador.	Quirós.	José de la Roza.	Oviedo.	Carbón.	19.000	65	12.350		247	49 40	296 40				

Lo que se hace público por medio de este Diario oficial para que reclame contra ellas todo aquel que no considere exactas las declaraciones, dentro del término de dos meses, que determina el artículo 29 de la Instrucción anteriormente citada.

Oviedo 25 de Abril de 1900.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

(R. al núm. 485.)

## DELEGACION DE HACIENDA

### Tesorería de Hacienda

#### Anuncio

Previo acuerdo con los Recaudadores de las respectivas Zonas, esta Tesorería, señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, industrial accidental, minas y carruajes de lujo, del 2.º trimestre del ejercicio económico de 1900, en los pueblos que á continuación se expresan:

#### Zona de Avilés

Recaudador, D. José Agustín Fernández Trapa.  
 Concejo de Avilés, los días 17 al 20 de Mayo.  
 Id. de Castrillón, los días 8 al 10 de id.  
 Id. de Corvera, los días 14 al 16 de id.  
 Id. de Gozón, los días 11 al 13 de id.  
 Id. de Illas, los días 5 al 7 de idem.  
 Id. de Soto del Barco, los días 1 al 4 de id.

#### Zona 1.ª de Belmonte

Recaudador, D. Antonio Salas.

Concejo de Salas, los días 4 al 14 de Mayo.

#### Zona 2.ª de Belmonte

Recaudador, D. Joaquín González y García.

Concejo de Yernes y Tameza, los días 15 al 16 de Mayo.

Id. Miranda, los días 7 al 12 de idem.

Id. de Somiedo, los días 2 al 5 de id.

Id. de Teverga, los días 17 al 20 de id.

#### Zona de Cangas de Onís

Recaudador, D. Valeriano González y García.

Concejo de Amieva, los días 9 al 11 de Mayo.

Id. de Cangas de Onís, los días 6 al 10 de id.

Id. de Onís, los días 15 al 17 de idem.

Id. de Parres, los días 1 al 5 de idem.

Id. de Ponga, los días 10 al 15 de id.

Id. de Ribadesella, los días 1 al 10 de id.

#### Zona de Cangas de Tineo

Recaudador, D. Alfredo de Ron.

Concejo de Cangas de Tineo, los días 1 al 6 de Mayo.

Id. de Degaña, los días 10 al 12 de id.

Id. de Ibias, los días 9 al 14 de idem.

Id. de Leitiriegos, los días 12 al 13 de id.

#### Zona 1.ª de Castropol

Recaudador, D. José María Campoamor.

Concejo de Boal, los días 5 al 8 de Mayo.

Id. de Coaña, los días 6 al 9 de idem.

Id. de El Franco, los días 11 al 14 de id.

Id. de Tapia, los días 1 al 4 de idem.

Id. de Illano los días 1 al 3 de idem.

#### Zona 2.ª de Castropol

Recaudador, D. José María Fernández.

Concejo de Grandas de Salime, los días 10 al 12 de Mayo.

Id. de Pesoz, los días 14 al 15 de idem.

Id. de Santa Eulalia de Oscos, los días 5 al 6 de id.

Id. de San Martín de Oscos, los días 7 al 8 de id.

Id. de Villanueva de Oscos, los días 3 al 4 de id.

#### Zona 3.ª de Castropol

Recaudador, D. José Benito Santamarina.

Concejo de Castropol, los días 13 al 17 de Mayo.

Id. de Taramundi, los días 5 al 7 de id.

Id. de Vega de Ribadeo, los días 8 al 11 de id.

Id. de San Tirso de Abres, los días 2 al 4 de id.

#### Zona de Gijón

Recaudador, D. Luis M. Morán.

Concejo de Carreño, los días 1 al 7 de Mayo

Id. de Gijón, los días 3 al 13 de idem.

#### Zona de Infiesto

Recaudador, D. Manuel del Cueto.

Concejo de Cabranes, los días 1 al 14 de Mayo.

Id. de Nava, los días 8 al 11 de idem.

Id. de Piloña, los días 12 al 19 de idem.

#### Zona de Laviana

Recaudador, D. Juan Bautista Méndez.

Concejo de Aller, los días 8 al 12 de Mayo.

Id. de Caso, los días 1 al 5 de id.

Id. de Langreo, los días 16 al 21 de id.

Id. de Laviana, los días 22 al 25 de id.

Id. de San Martín del Rey, los días 11 al 14 de id.

Id. de Sobrescobio, los días 6 al 7 de id.

**Zona de Lena**

Recaudador, D. José Gutiérrez Menéndez.

Concejo de Lena, los días 15 al 19 de Mayo.

Id. de Mieres, los días 20 al 24 de idem.

Id. de Quirós, los días 23 al 25 de idem.

Id. de Riosa, los días 22 al 24 de idem.

**Zona de Luarca**

Recaudador, D. José María Martínez Osorio.

Concejo de Navia, los días 5 al 8 de Mayo.

Id. de Valdés, los días 10 al 18 idem.

Id. de Villayón, los días 1 al 3 de idem.

**Zona de Llanes**

Recaudador, D. Norberto Madiado.

Concejo de Cabrales, los días 5 al 7 de Mayo.

Id. de Llanes, los días 3 al 12 de idem.

Id. de Ribadesella, los días 5 al 7 de id.

Id. de Valle alto de Peñamellera, los días 12 al 14 de id.

Id. de Valle bajo de id., los días 9 al 11 de id.

**Zona 1.ª de Oviedo**

Recaudador, D. Victor Morán.

Concejo de Oviedo, los días 1 al 25 de Mayo.

**Zona de Pravia**

Recaudador, D. Ricardo Armillán.

Concejo de Candamo, los días 12 al 15 de Mayo.

Id. de Cudillero, los días 1 al 3 de id.

Id. de Grado, los días 16 al 25 de idem.

Id. de Muros, los días 4 al 5 de idem.

Id. de Pravia, los días 6 al 10 de idem.

**Zona de Siero**

Recaudador, D. Justo Argüelles.

Concejo de Noreña, los días 9 al 11 de Mayo.

Id. de Sariego, los días 1 al 6 de idem.

Id. de Siero, los días 1 al 20 de idem.

Id. de Bimenes, los días 6 al 11 de id.

**Zona de Tineo**

Recaudador, D. Antonio G. Arrojas.

Concejo de Allande, los días 1 al 10 de Mayo.

Idem de Tineo, los días 1 al 14 de id.

**Zona de Villaviciosa**

Recaudador, D. Vicente F. Castro.

Concejo de Caravia, los días 1 al 2 de Mayo.

Idem de Colunga, los días 3 al 10 de id.

Idem de Villaviciosa, los días 12 al 25 de id.

Ayuntamiento de Llanera, los días 2 al 12 de Mayo.

Idem de Morcín, los días 1 al 5 de id.

Idem de Proaza, los días 5 al 10 de id.

Idem de Regueras, los días 20 al 25 de id.

Idem de Ribera de Arriba, los días 9 al 11 de id.

Idem de Santo Adriano, los días 8 al 12 de id.

Los Recaudadores y Ayuntamientos en funciones de tales, vienen obligados á fijar los correspondientes edictos de costumbre en cada localidad, expresando los días, horas y local en que ha de tener lugar la cobranza.

Oviedo 28 de Abril de 1900.—El Tesorero, Valentín Acevedo. (R. al núm. 495).

**Ayudantía de Marina de Luarca**

D. Evaristo Díaz Casariego, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina del Distrito de Luarca.

Hace saber, que desde el 31 de Marzo último al 2 del actual, fueron halladas en el mar, por marineros de Puerto de Vega y Ortiguera, las maderas que á continuación se expresan, sin marcas intellegibles, siendo dos de dichas maderas baos de un buque, uno de ellos del castillo, con cañas de foque de alambre engrilladas en el mismo.

**Pino blanco del Norte**

Número de piezas	LARGO		ANCHO Ctms.	GRUESO Ctms.
	Mtrs.	Ctms.		
Una	4	»	18	5
Id	3	»	15	6
Id	3	»	15	6
Id	2	»	10	6
Id	3	»	12	8
Id	5	»	15	3
Id	2	»	22	8
Id	3	»	22	3
Id	4	»	17	8
Id	4	»	15	3
Id	4	»	17	8
Id	4	»	17	8
Id	3	»	15	5
Id	9	60	35	32
Id	4	»	15	7
Id	5	»	18	5
Id	3	»	16	5
Id	5	»	16	2
Id	3	»	16	7
Id	4	»	20	7
Id	5	»	16	7
Id	5	»	18	4
Id	2	80	16	5
Id	4	»	18	7
Id	3	»	16	7
Id	4	»	16	7
Id	3	»	16	5

**Roble del Norte**

Una	3	»	24	16
Id	7	42	35	32

Y una brazola de escotilla con muchos agujeros de cabillas y clavos.

Las personas que se crean con derecho á la propiedad de dicha madera, se presentarán á deducirlo en esta Ayudantía, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; pues que transcurrido dicho plazo

sin verificarlo, se procederá con arreglo al art. 208 de la instrucción de 4 de Junio de 1873.

Luarca 17 de Abril de 1900.—Evaristo Díaz Casariego. (R. al núm. 462.)

**Instituto provincial de Oviedo**

Previa la autorización correspondiente, se anuncia el nombramiento de un auxiliar interino y gratuito de la Sección de Letras en el Instituto de Oviedo, bajo las condiciones que prescribe el artículo 5.º del Real Decreto de 10 de Diciembre de 1897, que dice así:

«Artículo 5.º Para los casos extraordinarios en que por el número de vacantes y de profesores ausentes ó enfermos, ó por cualquiera otra circunstancia transitoria ó imprevista no fuese suficiente el número de los auxiliares ó ayudantes de plantilla para atender á las necesidades de la enseñanza en las Universidades, Institutos y demás establecimientos docentes, podrán los rectores nombrar provisionalmente, á propuesta de los Claustros ó Juntas de profesores, uno ó varios auxiliares ó ayudantes interinos, dando de ello cuenta á la Dirección general de Instrucción pública.

»Estos nombramientos, que recaerán en personas que tengan el título exigido al profesorado respectivo, serán gratuitos, y los servicios que en virtud de ellos se presenten, se considerarán de mérito para la carrera.

»Los auxiliares ó ayudantes interinos nombrados de este modo, cesarán en sus cargos tan pronto como desaparezca la necesidad que motivó su nombramiento, y en todo caso al terminar el curso.»

Los aspirantes á dicho cargo presentarán las instancias dirigidas al Director de este Instituto en el plazo improrrogable de ocho días, á contar desde el de la fecha en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acreditar los interesados hallarse en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras. Oviedo 27 de Abril de 1900.—P. O.: El Secretario, Luis Méndez.

(R. al núm. 492).

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Alcaldía de Luarca**

No habiendo podido tener efecto la feria de ganados que se celebra todos los meses en el pueblo de Trevías, denominada la Ferina, el lunes último 9 del que rige, á causa del temporal reinante en dicho día y anteriores, y haberse llevado el puente el río Deva en su crecida una de las vías de comunicación más importante para el punto de referencia, se ha dispuesto que la indicada feria tenga lugar el día 23 del corriente.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Luarca, Abril 13 de 1900.—Ubaldo G. Vidal.

(R. al núm. 457).

**SECCION JUDICIAL**

**Juzgado de Villaviciosa**

D. Aniceto Teja Rio, Juez de instrucción accidental de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: que en el sumario que instruyo por hurto de ropas, en la casa del vecino de esta villa don José Mayo, contra Andrés Suárez Vázquez, (a) Rabil, acordé en providencia de hoy, llamar á medio del presente edicto á Angel Peral, que se dice vecino del Natahoyo, en Gijón, para que en el término de diez días comparezca á prestar declaración y á serle ofrecido el procedimiento, como perjudicado en dicha causa, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley.

Y á fin de que llegue á conocimiento del Angel Noval, hoy de paradero ignorado, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villaviciosa veintitres de Abril de mil novecientos.—Aniceto Teja.—Por su mandado, Licenciado, Quirino Sánchez.

(R. al núm. 234).

**PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados**

**Oviedo.**—Según me participa el Alcalde de San Julián de Box, en aquel pueblo y casa de Francisco Arbesú, se halla depositado un caballo de color rojo, cinco cuartas de alzada y seis años de edad, sin dueño conocido.

Lo que se publica en este periódico oficial, á fin de que su dueño pueda pasar á recogerlo, y satisfacer los daños y gastos causados por dicho animal.

Oviedo 27 Abril 1900.—R. P. de Ayala.

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**Sociedad general de ferrocarriles Vasco Asturiana**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 14 del corriente, ha acordado invitar á los Sres. Accionistas al pago de un segundo Dividendo pasivo de 15 por 100, ó sean pesetas 75 por acción, que deberá ser satisfecho en el plazo de 15 de Abril al 1.º de Julio próximo, en este Banco Asturiano ó en los Bancos de Bilbao y de Comercio de Bilbao.

Oviedo 15 de Abril de 1900.—El Director Gerente, Dimas Cabeza.

(10-10)